ACTA DE SESIÓN
CONSEJO DE EXPERTOS

ACTA N°	01E-2025

1) Datos de la Sesión:

FECHA	25-06-2025	
HORA DE INICIO	08:25 hrs.	
HORA DE TÉRMINO	10:17 hrs.	
LUGAR	Virtual	
PRESENCIAL / TELEMÁTICA	Telemática	
CUMPLIMIENTO DE QUÓRUM PARA SESIONAR	SI - X	NO -
ENLACE (si corresponde)		
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZDI4Y2Y3ZDAtZmE0Yy00MDBkLTk0NjAtNWUwMGVmMjhlMmEy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%228fe5904d-2448-42c3-815c-be802cfa9395%22%2c%22Oid%22%3a%22e9faa98e-75d5-4ebe-82bd-297a9f07edec%22%7d		
TIPO DE SESIÓN	Extraordinaria	

2) Resumen ejecutivo de la sesión

En la sesión extraordinaria N°01-2025 del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se dieron a conocer los siguientes temas:

1. Proyecto de implementación de nueva oferta por circuitos territoriales.
2. Nuevos modelos de intervención.

3) Participantes:

NOMBRE	CARGO	MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	
		PRESENCIAL	TELEMÁTICA
Claudio Castillo Castillo	Director nacional		X
Ximena Calcagni González	Presidenta Consejera experta - Psicóloga		X
Verónica Jiménez Molina	Consejera experta - Abogada		X
Hans Rosenkranz Silva	Consejero experto - Economía/Administración		X

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLFCT-276

Matías Irarrázaval Domínguez	Consejero experto - Psiquiatra		X
Sebastián González Massardo	Representante Ministerio de Hacienda		X
Ma. Fernanda Bahamondes Urquiola	Secretaria Ejecutiva		X
Angélica Martínez Cruz	Jefa (S) División de Servicios y Prestaciones		X
Oscar Zapata Díaz	Jefe de proyecto de transformación de la oferta		X

4) Temas tratados:

Bloque 1	Contexto de la implementación de nueva oferta por circuitos territoriales.
Bloque 2	Nuevos modelos de intervención.

5) Reseñas de temas tratados / solicitudes / acuerdos:

BLOQUE 1 - Contexto de la implementación de nueva oferta por circuitos territoriales
Oscar Zapata explica que el proyecto busca llevar toda la oferta a un territorio y hacer seguimiento sobre el impacto y el funcionamiento. En este contexto, se han seleccionado dos regiones para iniciar el próximo año con esta modalidad y para seleccionar estos territorios se definieron criterios para determinar la prefactibilidad, utilizando datos de caracterización como oferta actual, listas de espera, cantidad de tribunales de familia, implementación de la OLN, tiempos de espera, sobre demanda y sub demanda de programas. Con los datos, se generó una matriz con ponderadores, y ello resultó en la selección de las regiones de Ñuble y La Araucanía, que comparten características y complejidades equiparables. Este análisis ha incluido simulaciones de equilibrio de gasto de ejecución de proyectos y ellos, es consistente con las propuestas de modificación al reglamento de pagos actual que está desarrollando el Servicio. Para la implementación, se están preparando planes con ambas regiones, que tienen enfoques administrativos y técnicos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLFCT-276

BLOQUE 2 - Nuevos modelos de intervención
Angélica Martínez expone sobre los nuevos modelos de intervención, explicando en mayor profundidad conceptos como: - Cambio de paradigma, que es el que utiliza como base la nueva oferta de este Servicio, con enfoque en la intervención desde una perspectiva más completa y considerando las capacidades de respuesta de los cuidadores y el entorno del niño, niña y adolescente. - Relevancia de lo terapéutico en la vida cotidiana de los NNA y la necesidad de generar espacios de confianza y seguridad. - Rol del Supervisor reflexivo, que es una figura que se introduce al modelo, y es quien acompaña a los equipos en un espacio de reflexión para mejorar el rol terapéutico, incluyendo apoyo a los trabajadores en situaciones de estrés. - Programas complementarios. De la exposición, surgen reflexiones y consultas de parte de los consejeros, que se describen como sigue: **¿Cómo se logra la justa medida entre las necesidades diversas de los NNA para la adecuada intervención?** Sin duda que la implementación de estos nuevos modelos requiere capacitación a los profesionales sobre el abordaje de traumas complejos y eso se desarrollará con el tiempo, y de ese modo está pensada la estrategia de formación de la Academia del Servicio, con mallas curriculares de formación especializada. **¿Cómo se enfrenta la implementación de los nuevos modelos con la formación de los profesionales que deben ejecutar los programas?** El consejero Hans comparte la idea de generar un *minor* o un curso de fin de carrera para que los egresados estén mejor preparados para trabajar. Eventualmente podría ayudarse a la academia mediante CORFO en la generación de habilidades o incluso SENCE. El director nacional señala que se han estado realizando actividades dirigidas al sector académico, pero sin los resultados efectivos esperados, pues hay cierta resistencia a incluir materias especializadas en las mallas de formación de pregrado. Por lo pronto, quedan los esfuerzos que el Servicio realiza a través de la propia Academia de formación Especializada. La implementación, ¿tiene un impacto significativo en temas económicos?

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLFCT-276

Se tiene considerado un incremento en el aporte, pues se aplicaría el reglamento de pago vigente, y se está trabajando en una propuesta de actualización a dicho reglamento con mejores condiciones para incrementar algunos aportes.

¿Qué alternativas existen para flexibilizar la implementación, considerando proyectos que funcionan bien en el modelo anterior? ¿Hay acompañamientos para la correcta implementación de modelos de gestión?
Se releva que, en este momento, la orientación técnica para cada modelo contiene metodologías para la intervención, pero no dicta lineamientos para que cada colaborador implemente el modelo de gestión que requiera, pues eso es parte del conocimiento que dicha entidad debe tener. Naturalmente, la máxima es que el modelo de intervención se complemente con la gestión del proyecto en términos administrativos y financieros.

El foco está puesto en lo terapéutico y en lo cotidiano, como la primera línea de intervención sistemática.

No se puede perder de vista, que el Servicio está implementando lo que la ley mandata, que son modelos técnicos con enfoque familiar, por curso de vida y sin segregación.

Sin perjuicio de ello, las orientaciones establecen criterios mínimos para ciertos temas, y los colaboradores pueden diseñar su modelo a partir de ese estándar.

En síntesis, se reconoce el valor de los nuevos modelos para el cambio de paradigma, con foco en lo terapéutico que tienen una base científica, como el enfoque informado en trauma, que es particularmente relevante, considerando que casi la mitad de los ingresos recientes corresponden a la negligencia grave. En esto, son apropiados los modelos de mentalización para equipos que trabajan con NNA que viven situaciones complejas, y la estructura propuesta que promueve vínculo, normas claras, sin violencia y autonomía, responde a una seguridad emocional que requiere los NNA con los que trabajamos. Eso, combinado con el enfoque territorial es un avance conceptual importante.

De todos modos, se tiene a la vista que esto recién se comenzará a probar en el país y, seguramente, serán necesarias varias evaluaciones de efectividad con indicadores de resultados, métricas de efectividad clínica o estudios piloto del modelo integrado para poder revisar si el cambio genera impacto real en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLFCT-276

Se puede indicar que, para la implementación en las dos regiones, UNICEF realizará el levantamiento de la línea de base durante este año, y posteriormente, harán la evaluación. Para ello, se han pedido las métricas y toda la información relevante para medir adecuadamente el impacto. Por otra parte, el efecto de DCE y AFT se comenzará a evaluar este año desde el Servicio.

6) Compromisos/Acuerdos de la sesión

Compromiso/Acuerdo	Responsable	Plazo
No se registran compromisos/acuerdos.		

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLFCT-276

7) Conformidad de lo manifestado en el Acta de Sesión Extraordinaria N°01-2025, de cada miembro del Consejo de Expertos

Firmado por:
Matías Irarrázaval Domínguez
Consejero Experto
Fecha: 04-07-2025 11:42 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Firmado por:
Sebastián Andrés González Massardo
Representante Ministerio de Hacienda
Fecha: 04-07-2025 15:49 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Firmado por:
Verónica Estela Jiménez Molina
Consejera Experta
Fecha: 05-07-2025 09:18 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Firmado por:
Ximena Calcagni González
Presidenta Consejo de Expertos
Fecha: 05-07-2025 13:42 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Firmado por:
Claudio Alfonso Castillo Castillo
Director Nacional
Fecha: 07-07-2025 17:32 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Firmado por:
Hans Georg Rosenkranz Silva
Consejero Experto
Fecha: 12-07-2025 22:07 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Firmado por:
María Fernanda Bahamondes Urquiola
Secretaria Ejecutiva Consejo de Expertos
Fecha: 14-07-2025 13:49 CLT
Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLFCT-276

8) Certificación

La Secretaria ejecutiva del Consejo de Expertos del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, que suscribió esta acta, certifica que, en la 1ra sesión extraordinaria del año 2025, el director nacional del Servicio Claudio Castillo Castillo, la consejera Presidenta Ximena Calcagni González, la consejera Verónica Jiménez Molina, el consejero Matías Irarrázaval Domínguez, el consejero Hans Rosenkranz Silva y el representante del Ministerio de Hacienda Sebastián González, participaron de forma telemática, todos ellos expresando lo manifestado en el acta adjunta, la que ha sido redactada y firmada con el propósito de dejar constancia fiel de los temas tratados y acuerdos alcanzados durante la sesión.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/GJLFCT-276